

AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN I+D+I A TRAVÉS DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020

Con fecha 13 de julio de 2015, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de junio de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, las ayudas destinadas para el año 2015 a financiar a las pymes la participación en la primera fase del programa Instrumento Pyme, encuadrado dentro del nuevo programa marco de I+D+i Horizonte 2020.

El objetivo de la convocatoria es financiar un estudio de viabilidad (técnico y comercial) que incluya un plan de negocio de un proyecto de productos, procesos o servicios innovadores, que incluirán la realización de actividades tales como análisis de riesgos, estudios de mercado o de gestión de la propiedad intelectual de un nuevo producto, un servicio o una nueva aplicación de las tecnologías existentes a aquellas pymes que, habiéndose presentado de manera individual, no en cooperación, a la Fase I del Instrumento Pyme, han sido evaluadas por la Comisión Europea con una puntuación igual o superior a 12 puntos, y que por razones presupuestarias no han podido ser financiadas.

Las acciones tienen que haber sido realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda por cada propuesta de producto, proceso o servicio innovador, aunque dicha propuesta se haya presentado a varias convocatorias de Instrumento Pyme y haya obtenido en varias una puntuación igual o superior a 12 puntos.

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos financiables:

- Personal propio y el de nueva contratación destinado a la actuación
- Subcontratación de actividades que no pueda ser realizada por la entidad beneficiaria
- Auditoría de cuentas por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
- Otros costes indirectos, como gastos de viaje, consultoría y asistencia técnica

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 14 de julio y finaliza el 28 de julio de 2015 a las 15:00 horas

El texto completo de la Resolución de Convocatoria lo pueden visualizar en la siguiente dirección.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/13/pdfs/BOE-A-2015-7843.pdf>

AVISOS DE FRAUDE EN LA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE MARCAS Y PATENTES

En ocasiones anteriores nos hemos referido a la existencia de fraudes a la hora de solicitar o renovar las marca o nombres comerciales por parte de las empresas.

Desde la Oficina Española de Patentes y Marcas se insiste en dar difusión a estas estafas mediante las cuales se avisa por medio de cartas y comunicados fraudulentos, que se están remitiendo a empresas y autónomos, el ingreso de dinero por trámites de renovación o concesión de marcas nacionales/internacionales o patentes. En estos comunicados se utilizan incluso firmas falsas, membretes y logotipos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

